

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 8 de Enero de 1936.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOR	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOR
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
7-1-936	79,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	79,00	7-1-936	102,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	102,40
7-1-936	79,70	» E, de 25.000 » » .....	79,00	7-1-936	102,65	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	102,40
7-1-936	79,70	» D, de 12.500 » » .....	79,00	7-1-936	102,65	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	102,40
7-1-936	79,70	» C, de 5.000 » » .....	79,00	7-1-936	102,65	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	102,40
7-1-936	79,70	» B, de 2.500 » » .....	79,00	7-1-936	102,65	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	102,40
7-1-936	79,70	» A, de 500 » » .....	79,00	7-1-936	102,65	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	102,40
7-1-936	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,00				
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>	
7-1-936	98,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	97,00	6-1-936	98,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	98,25
7-1-936	98,15	» E, de 12.000 » » .....	97,00	7-1-936	99,30	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	98,30
6-1-936	98,70	» D, de 5.000 » » .....	97,00	8-1-936	99,25	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	98,30
7-1-936	98,50	» C, de 4.000 » » .....	97,00	7-1-936	98,40	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	98,30
7-1-936	98,50	» B, de 2.000 » » .....	97,00	7-1-936	98,40	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	98,30
7-1-936	98,50	» A, de 1.000 » » .....	97,00	7-1-936	98,40	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	98,30
7-1-936	98,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	96,50				
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>				<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>	
26-12-935	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	89,00	10-7-935	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
20-12-935	90,00	» D, de 12.500 » » .....	89,00	10-11-935	84,75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
6-1-936	89,25	» C, de 5.000 » » .....	89,00	7-1-936	84,50	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	84,50
6-1-936	89,25	» B, de 2.500 » » .....	89,00	7-1-936	84,50	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
7-1-936	89,25	» A, de 500 » » .....	80,00	7-1-936	84,50	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	84,00
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		7-1-936	84,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	84,00
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		7-1-936	84,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	84,00
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » .....		7-1-936	84,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	84,00
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....					
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....		2-3-935	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
3-8-935	100,00	» A, de 500 » » .....		4-3-935	94,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		7-1-936	99,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
6-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		6-1-936	99,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	99,75
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » .....		7-1-936	99,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....		7-1-936	99,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	99,75
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....		7-1-936	99,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	99,75
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....		7-1-936	99,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	99,75
16-4-935	100,00	» A, de 500 » » .....		7-1-936	99,50		
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>				<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>	
20-12-935	103,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		31-12-935	100,16	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
17-11-935	102,25	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		17-12-935	101,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
30-11-935	103,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		7-1-936	100,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
7-1-936	102,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		3-1-936	100,25	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
7-1-936	102,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		6-1-936	100,25	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	100,00
7-1-936	102,50	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....	102,00	7-1-936	100,25	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	100,00
						<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).</b>	
20-12-935	103,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		27-12-935	102,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
17-11-935	102,25	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		7-1-936	102,25	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	102,00
30-11-935	103,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		7-1-936	103,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
7-1-936	102,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		7-1-936	103,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	102,00
7-1-936	102,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		7-1-936	103,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	102,00
7-1-936	102,50	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....		7-1-936	103,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	102,00



## SUBASTAS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR

Esta Delegación ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras que restan por ejecutar del trozo primero de la acequia de Benaguacil a D. José Zaragoza Zaragoza, con domicilio en Silla, provincia de Valencia, calle de Blasco Ibáñez, número 2, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas 314.700, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Valencia, 2 de Enero de 1936.—El Delegado, Fausto Elio y Torres.

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

##### CARRETERAS—CONSTRUCCIÓN

La Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de construcción del tramo segundo del trozo cuarto de la carretera de San Bartolomé de Tirajana a Mogán, en la Isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 701.392,22 pesetas, y el resultado de la subasta de dichas obras, celebrada el día 30 de Noviembre último, acordó en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, aprobado por Real decreto de 9 de Marzo de 1928, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor, Sres. M. Curbelo y Compañía, que ofreció verificarlas por 701.300 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de 92,22 pesetas en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0.00013148 por unidad.

Lo que, en cumplimiento de dicho acuerdo, se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas, 24 de Diciembre de 1935.—El Gobernador civil Presidente, P. D., C. Ramírez Suárez.—El Secretario Contador, Pablo de la Nuez.

La Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de construcción del trozo primero de la carretera de San Bartolomé de Tirajana a Mogán, en la Isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 741.856,80, y el resultado de la subasta de dichas obras, celebrada el día 30 de Noviembre último, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del Re-

glamento para la organización y régimen de esta Junta, aprobado por Real decreto de 9 de Marzo de 1928, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del mejor postor, Sres. M. Curbelo y Compañía, que ofrecieron verificarlas por 741.800 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de 56,80 pesetas en beneficio de la Administración, o sea, una baja de 0,0007656 por unidad.

Lo que, en cumplimiento de dicho acuerdo, se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas, 24 de Diciembre de 1935.—El Gobernador civil Presidente, P. D., C. Ramírez Suárez.—El Secretario Contador, Pablo de la Nuez.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de Diciembre de 1934 y Orden ministerial de 24 de Enero último, se anuncia para su provisión por concursillo local, traslado forzoso y consorte, la Escuela nacional unitaria número 2, de niñas, de Peraleda de la Mata, con 2.981 habitantes.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Sección, acompañadas de los documentos que justifiquen su derecho, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en la "Gaceta de Madrid", y la adjudicación de vacante se ajustará a las disposiciones al principio citadas y Decreto de 20 de Diciembre de 1934.

Cáceres, 2 de Enero de 1936.—El Jefe de la Sección, Alfredo Calvo Borreguero.

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

En cumplimiento de lo preceptuado en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 y demás Ordenes complementarias, se anuncia para su provisión, por los turnos primero y segundo, la Escuela nacional de Bño-Outeiro (La Coruña), mixta, de Maestra, con 580 habitantes.

Las peticionarias pueden presentar instancias y demás documentos que justifiquen su derecho, hasta las trece horas del día 23 del presente mes, a esta Sección Administrativa. La adjudicación, a excepción de las peticiones por reingreso, se llevará a efecto el día 25 en sesión pública y ante la Comisión correspondiente.

La Coruña, 6 de Enero de 1936.—El Jefe de la Sección, Manuel Garrido.

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Provisión de Escuelas.—Convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos de 13, 22 y 27 de Diciem-

bre de 1934 ("Gacetas" del 15, 22 y 29, respectivamente) y Orden de 24 de Enero último ("Gaceta" de 9 de Febrero siguiente), esta Sección anuncia para su provisión en propiedad, por los turnos que a continuación se expresan, las siguientes Escuelas vacantes:

#### DE NIÑOS

Por traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes.

Cuencabuena, mixta. Censo, 317 habitantes.

Visiedo, unitaria. Censo, 629 habitantes.

Mas de las Matas, Sección graduada. Censo, 2.102 habitantes.

#### DE NIÑAS

Por traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes.

Corbalán, unitaria. Censo, 426 habitantes.

Mas de las Matas, Sección graduada. Censo, 2.102 habitantes.

Cuevas de Cañart, unitaria. Censo, 499 habitantes.

Pueden solicitar estas vacantes los Maestros y Maestras que, con arreglo a las disposiciones citadas, tengan derecho a ello.

Las instancias, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y sello de 0,50 pesetas del Colegio de Huérfanos del Magisterio, se acompañarán de las hojas de servicios certificadas de los peticionarios y de todos los documentos que justifiquen su derecho; presentándose en esta Sección Administrativa hasta las doce horas del día que haga quince, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid". Tres días después, la Comisión de Instrucción pública, reunida en la citada Sección, hará, cuando proceda, la adjudicación de vacantes en la forma reglamentaria.

Teruel, 2 de Enero de 1936.—El Jefe de la Sección, Ramiro Navarro.

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

En cumplimiento de lo ordenado en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gacetas" del 15, 22 y 29 del mismo) y Orden de 24 de Enero del año actual ("Gaceta" del 5 de Febrero), se anuncia para su provisión en propiedad por los turnos que se expresan a continuación, las siguientes Escuelas:

Para proveer en Maestros.

Ninguna.

Para proveer en Maestras.

Por concursillo, traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes.

Localidad, Vime de Sanabria: Ayuntamiento, Palacios de Sanabria; Clase de la Escuela, mixta; Censo de población, 157 habitantes.

Faramontanos de la Sierra, Espadafiedo, mixta, 167.

Castropepe, Villanueva de Azoague, mixta, 212.

Las Enillas, La Tuda, mixta, 95.

Los Maestros y Maestras que reúnan las condiciones legales para solicitar las expresadas Escuelas, presentarán sus instancias en esta Sección, hasta las diez horas del día 15 de Enero próximo, reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, acompañando a las mismas sus hojas de servicios certificadas, y partida de matrimonio los consortes, y cuantos documentos justifiquen sus derechos. La adjudicación de las vacantes se efectuará en esta Sección, a las once del día ya citado, por la Junta de Autoridades de Primera enseñanza.

Zamora, 31 de Diciembre de 1935.—El Jefe de la Sección, Juan Santos.

P—22

#### DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

En expediente de denuncia que se tramita por la Abogacía del Estado, de esta Delegación de Hacienda, y no siendo conocido el domicilio del interesado denunciado, D. Raúl Sosa, se le cita por la presente cédula para que en el plazo de quince días pueda personarse en aquella Abogacía del Estado a formular las alegaciones que a su derecho convengan; en la inteligencia de que, transcurrido el plazo sin efectuarlo, se seguirá el expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de Enero de 1936.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

P—27

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa.

Desconociéndose el domicilio en España de Joaquín José Sorrito, Francisco de Palma y Francisco Ignacio de la Cruz, súbditos portugueses, se les hace saber por medio de la presente que el día 2 del actual se celebró la Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 518/35, en el que figuran como encartados, tomando el acuerdo siguiente:

Primero. Declarar la falta de defraudación.

Segundo. Autores, Joaquín José Sorrito, Francisco de Palma y Francisco Ignacio de la Cruz.

Tercero. Imponer como pena la multa de 530,55 pesetas, como triplo de los derechos defraudados y repartida entre los tres, cuya cantidad deberán hacer efectiva en plazo legal, pues en su defecto se decretaría la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley Penal, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la subasta.

Cuarto. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; y

Quinto. Notificar el fallo reglamentariamente.

No pudiéndose cumplir lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 102 de la ley de Contrabando, por incompa-

recencia de los condenados dispuso la presidencia que se les hiciera por escrito el siguiente

#### Requerimiento.

A los electos acordados requiero a ustedes para que al firmar la presente manifiesten a continuación si tienen bienes con que hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedamos advertidos que, contra dicho fallo, se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso de la Audiencia de Huelva, en plazo de tres meses, a contar del día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 6 de Enero de 1936.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Osorio.

P—26

#### ADUANA DE ALGECIRAS

##### JUNTA ADMINISTRATIVA

La Junta Administrativa celebrada bajo mi presidencia en esta Aduana, para ver y fallar el expediente de Defraudación número 566 de 1935, instruido con motivo de la aprehensión de tejidos de seda y otros, efectuada por fuerza de Carabineros en esta ciudad, el día 19 de Octubre último, a Manuel Martínez Casas, de veintinueve años, jornalero, vecindado en Algeciras, calle Ruiz Tagle, número 53, últimamente, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado por unanimidad de votos:

1.º Que los hechos denunciados revisten los caracteres de una falta de defraudación prevista y penada en el caso 3.º del artículo 8.º, en relación con el 12.º de la ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Que es responsable de dicha falta, en concepto de autor, Manuel Martínez Casas.

3.º Que en los hechos concurre la circunstancia atenuante 4.ª del artículo 16 del mencionado texto legal.

4.º Que siendo el importe del aforo oficial de los géneros intervenidos de quinientas veinte pesetas y treinta y cinco céntimos, procede imponer a Manuel Martínez Casas la multa del triplo del indicado importe, o sea: mil quinientas sesenta y una pesetas y cinco céntimos, las que, de no hacerlas efectivas, y en el caso de que resultara insolvente, deberá sufrir la prisión subsidiaria que determina el artículo 27, en analogía con el 112 de la tan repetida ley, acordándose asimismo su aplicación reglamentaria; y

5.º Haber lugar a la distribución de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del referido Manuel Martínez Casas; advirtiéndole el derecho que tiene de interponer contra dichos acuerdos recurso contencioso-administrativo para ante el Tribunal provincial de lo Contencioso de Cádiz, en el plazo de tres meses, a

contar del siguiente día al en que se publique este edicto, y asimismo la obligación de hacer efectiva en la Caja de esta Junta Administrativa la multa que le ha sido impuesta, en el término de quince días hábiles, también a contar del siguiente día al en que se publique el presente, pues caso contrario quedará sujeto a las responsabilidades determinadas en la ley.

Algeciras, 2 de Enero de 1936.—El Presidente de la Junta Administrativa, Ramón Paredes.

P—3

La Junta Administrativa celebrada bajo mi presidencia en esta Aduana, para ver y fallar el expediente de Contrabando número 565 de 1935, instruido con motivo de la aprehensión de tabaco extranjero, efectuada por fuerza de Carabineros en esta ciudad, el día 19 de Octubre último, a Manuel Martínez Casas, de veintinueve años, jornalero, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Ruiz Tagle, número 53, y cuya actual residencia y paradero se ignoran, ha acordado por unanimidad de votos:

1.º Que los hechos denunciados revisten los caracteres de una falta de contrabando prevista y penada en el caso 5.º del artículo 3.º, en relación con el 11 de la ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Que es responsable de dicha falta, en concepto de autor, Manuel Martínez Casas.

3.º Que en los hechos concurre la circunstancia atenuante 3.ª del artículo 16 del mencionado texto legal.

4.º Que siendo el valor oficial del tabaco aprehendido de cincuenta y tres pesetas, procede imponer a Manuel Martínez Casas la multa del duplo de la indicada valoración, o sea: ciento seis pesetas, las que, de no hacerlas efectivas, y en el caso de que resultara insolvente, deberá sufrir la prisión subsidiaria que determina el artículo 27, en analogía con el 112 de la tan repetida ley, acordándose asimismo el comiso del tabaco intervenido, al que se dará su aplicación reglamentaria; y

5.º Haber lugar a la distribución de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del referido Manuel Martínez Casas; advirtiéndole el derecho que tiene de interponer contra dichos acuerdos recurso contencioso-administrativo para ante el Tribunal provincial de lo Contencioso de Cádiz, en el plazo de tres meses, a contar del siguiente día al en que se publique este edicto, y asimismo la obligación de hacer efectiva en la Caja de esta Junta Administrativa la multa que le ha sido impuesta, en el término de quince días hábiles, también a contar del siguiente día al en que se publique el presente, pues caso contrario quedará sujeto a las responsabilidades determinadas en la ley.

Algeciras, 2 de Enero de 1936.—El Presidente de la Junta Administrativa, Ramón Paredes.

P—2

La Junta Administrativa celebrada bajo mi presidencia en esta Aduana,

para ver y fallar el expediente de Defraudación número 576 de 1935, instruido con motivo de la aprehensión de azúcar y café tostado, en La Atunara, el día 23 de Octubre último, por fuerza de Carabineros, a Juan Pérez Marín y José Abuera Ruiz, de quince y catorce años, solteros, naturales de Casares y Guaro, y vecindados últimamente en Guadizaro, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, ha acordado por unanimidad de votos:

1.º Que los hechos denunciados revisten los caracteres de una falta de defraudación prevista y penada en el caso 3.º del artículo 8.º, en relación con el 12 de la ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Que son responsables de dicha falta, en concepto de autores, Juan Pérez Marín y José Abuera Ruiz.

3.º Que en los hechos concurre la circunstancia atenuante 4.ª del artículo 16 del mencionado texto legal.

4.º Que siendo el importe del aforo oficial de los géneros intervenidos de ciento once pesetas y cuarenta y ocho céntimos, procede imponer a Juan Pérez Marín y José Abuera Ruiz la multa del triple del indicado importe, o sea: trescientas treinta y cuatro pesetas y cuarenta y cuatro céntimos, que deberán pagar entre ambos inculpados por partes iguales, a razón de ciento sesenta y siete pesetas y veintidós céntimos cada uno de los mismos, las que, de no hacerlas efectivas, y en el caso de que resultaran insolventes, deberán sufrir la prisión subsidiaria que determina el artículo 27, en analogía con el 112 de la tan repetida ley, acordándose asimismo se dé a los géneros aprehendidos su aplicación reglamentaria; y

5.º Haber lugar a la distribución de premio a los aprehensores."

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los referidos Juan Pérez Marín y José Abuera Ruiz; advirtiéndoles el derecho que tienen de interponer contra dichos acuerdos recurso contencioso-administrativo para ante el Tribunal provincial de lo Contencioso de Cádiz, en el plazo de tres meses, a contar del siguiente día al en que se publique este edicto, y asimismo la obligación de hacer efectiva en la Caja de esta Junta Administrativa la multa que les ha sido impuesta, en el término de quince días hábiles, también a contar del siguiente día al en que se publique el presente, pues caso contrario quedarán sujetos a las responsabilidades determinadas en la ley.

Algeciras, 2 de Enero de 1936.—El Presidente de la Junta Administrativa, Ramón Paredes.

P—1

## DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

JEFATURA DE AGUAS

### Concesiones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Rafael Bartril y Figueras.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua: Seis litros (6) de agua por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Barranco Molins, afluente del río Ciurana.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Bellmunt de Ciurana (Tarragona).

Al propio tiempo y conforme fija el artículo 11 del expresado Real decreto-ley, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del último de los treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al en que aparezca la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que durante dicho plazo el peticionario presente su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, en Zaragoza, Avenida de la República, núm. 28, en las horas hábiles de oficina; debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán también en las mismas otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto en competencia con los presentados.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el art. 12 del Real decreto antes citado.

El Ingeniero Jefe de Aguas señalará el día y hora para proceder a la apertura de los proyectos presentados, previo aviso a las partes interesadas para que concurren al acto, si lo estiman conveniente, de cuyo acto de apertura se levantará el acta correspondiente según determina el art. 13 de la disposición legal antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos se consideren interesados.

Zaragoza, 3 de Enero de 1936.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

P—23

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA—GERONA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 5.569, de Deuda perpetua interior, al 4 por 100, de pesetas nominales 4.000, expedido por esta Sucursal en 21 de Julio de 1911, a favor de D. Joaquín Soler Peiach y doña Narcisca Pairoi Pujadas, indistintamente se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid", "El Financiero", de Madrid, y el "Diario de Gerona", según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 7 de Enero de 1936.—El Secretario, Gustavo Callejas.

X—81

BOETTICHER Y NAVARRO, S. A.

Zurbano, 67, Madrid.

### Junta general ordinaria.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 15, y de conformidad con los artículos 16, 17 y concordantes de los Estatutos sociales vigentes, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 25 del corriente, a las seis de su tarde, en el domicilio social.

Caso de no concurrir número suficiente de señores accionistas, por el presente se cita en segunda convocatoria para el día 3 de Febrero próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social.

X—83

### Junta general extraordinaria.

De conformidad con el artículo 15 y concordantes de los Estatutos sociales vigentes, el Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria para la reforma del primer párrafo del artículo 15 de los referidos Estatutos.

Se reunirá la Junta en el domicilio social, a las siete de la tarde del próximo día 25.

Para el caso de no concurrir número suficiente de señores accionistas, se cita en segunda convocatoria para las siete de la tarde del próximo día 3 de Febrero y en el domicilio social.

Madrid, 6 de Enero de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Gómez Navarro.

X—84

## JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

### Aviso.

Para la provisión de la vacante de Agente de Cambio y Bolsa producida en este Ilustre Colegio por el fallecimiento de D. Manuel Labiano y Vicuña, y a los efectos de presentación de instancias a que se refiere el artículo 160 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid, de 12 de Julio de 1928, se fija el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid". Se advierte a los señores aspirantes que el examen de aptitud a que hace referencia el artículo 159 del mismo Reglamento, se practicará con sujeción al cuestionario publicado en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 17 de Febrero de 1929.

Madrid, 7 de Enero de 1936.—El Secretario, Manuel S. de los Terreros.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Agustín Peiach.

X—76

# Compañía Arrendataria de Tabacos

## SITUACION EN 31 DE OCTUBRE DE 1935

ACTIVO	PESETAS
Efectivo.....	6.017.047,17
Tabaco en rama.....	23.522.864,17
Efectos para la fabricación.....	3.687.954,86
Labores peninsulares por su valor en venta.....	300.861.042,95
Labores de Canarias por su valor en venta, antiguas.....	26.960.972,50
Labores del extranjero por su labor en venta.....	2.312,50
Labores de comiso.....	86.608,59
Labores en comisión por su valor en venta.....	14.242.295,85
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921.....	38.003.285,23
Edificios, máquinas y enseres del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos.....	27.199.452,00
Costo de las labores vendidas.....	102.410.454,09
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	32.778.991,27
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	5.211.693,8
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	542.838,73
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	605.141,74
Gastos generales de Administración del Timbre.....	3.790.653,34
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	2.554.881,40
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	372.537,15
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	263.741.900,82
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	214.281.047,70
Efectos en cartera por sus valores de costo.....	35.121.694,96
Depósitos por fianzas en valores.....	24.632.000,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	1.257.661,89
Material del Estado para el Resguardo especial.....	53.096,19
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....	1.336.906,88
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado «Cucarachero».....	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	3.878.322,30
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	2.007.661,25
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	269.301.879,64
Liquidación de la Renta del Timbre.....	218.311.534,63
Nuevas labores de Canarias por su valor en venta.....	27.209.152,63
	<b>1.650.334.742,91</b>

PASIVO						
Capital.....		60.000.000,00				
Fondo de reserva.....	<table border="0" style="font-size: small;"> <tr><td style="padding-right: 10px;">Estatutaria.....</td><td style="text-align: right;">6.000.000,00</td></tr> <tr><td style="padding-right: 10px;">Especial.....</td><td style="text-align: right;">30.520.941,23</td></tr> </table>	Estatutaria.....	6.000.000,00	Especial.....	30.520.941,23	36.520.941,23
Estatutaria.....	6.000.000,00					
Especial.....	30.520.941,23					
Venta de labores.....		400.359.215,57				
Otros productos de la Renta de Tabacos.....		9.035.171,65				
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....		268.158.929,28				
Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....		14.242.295,85				
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....		27.199.452,00				
Productos de la Renta del Timbre.....		225.029.606,52				
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....		»				
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....		267.604.079,79				
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....		219.745.159,48				
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....		»				
Cuentas corrientes.....		3.198.465,25				
Varias cuentas.....		22.399.272,67				
Banco de España por créditos especiales.....		48.756.037,14				
Depositantes por fianzas.....		27.212.183,53				
Ganancias y pérdidas.....		3.904.763,43				
Dividendos.....		446.824,95				
Reserva especial de la Renta para seguros de incendios y transportes.....		14.142.643,61				
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones.....		2.321.604,77				
El Tesoro público por material del Resguardo especial.....		58.096,19				
		<b>1.650.334.742,91</b>				

### RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1935 a 31 de Octubre de 1935.....	400.359.215,57	225.029.606,52
Recaudación desde 1.º de Enero de 1934 a 31 de Octubre de 1934.....	397.696.899,93	211.895.970,84
	<b>2.662.315,64</b>	<b>13.133.635,68</b>

**BANCO DE VIZCAYA**

CAPITAL AUTORIZADO.....	PESETAS 100.000.000
CAPITAL SUSCRITO Y DESEMBOLSADO.....	» 80.000.000
FONDO DE RESERVA.....	» 50.000.000

Su situación en Diciembre de 1935.

Ajustada al modelo aprobado por Real orden del 20 de Febrero de 1929.

PESETAS

**ACTIVO**

**I.—Caja y Bancos:**

Caja y Banco de España.....	112.567.717,38
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo al cambio del día).....	62.463,13
Bancos y Banqueros.....	13.251.610,20

125.881.790,71

**II.—Cartera:**

Efectos de Comercio hasta 90 días.....	79.443.907,84
Efectos de Comercio a mayor plazo (Condicionales) ...	439.694,73

**TÍTULOS:**

Fondos públicos.....	323.571.979,66
Otros valores.....	171.337.116,50

574.792.698,53

**III.—Créditos:**

Deudores con garantía prendaria.....	47.088.968,34
Varios deudores a la vista.....	—
Deudores a plazo....	35.357.652,22
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo al cambio del día).....	11.715.439,65

94.062.060,21

IV.—Deudores por aceptaciones.....	16.033.550,48
V.—Inmuebles.....	22.017.625,45
VI.—Mobiliario e instalación.....	936.835,24
VII.—Accionistas.....	—
VIII.—Acciones.....	40.000.000,00
IX.—Cuentas de orden.....	35.429.277,12
X.—Cuentas diversas.....	9.861.827,44
XI.—Cupones y amortización al cobro....	3.892.521,70
XII.—Gastos generales.....	—
XIII.—Intereses de cuentas corrientes, Caja de Ahorros e Imposiciones.....	—
XIV.—Dividendo activo a cuenta.....	—

922.908.256,88

**VALOR NOMINAL**

XV.—Depósitos.....	1.366.443.366,36
	2.289.351.623,24

PESETAS

**PASIVO**

I.—Capital.....	100.000.000,00
II.—Fondo de reserva.....	50.000.000,00

**III.—Acreedores:**

Bancos y Banqueros.....	67.761.469,92
Acreedores a la vista.....	273.552.178,25
Acreedores hasta el plazo de un mes....	208.595.835,87
Acreedores a mayores plazos.....	140.513.228,47
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo al cambio del día).....	3.541.247,16
	693.966.959,97

IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....	8.792.397,35
---	--------------

V.—Aceptaciones.....	16.033.550,48
----------------------	---------------

VI.—Cuentas de orden.....	25.434.140,18
---------------------------	---------------

VII.—Cuentas diversas.....	24.072.778,68
----------------------------	---------------

VIII.—Acreedores por cupones y amortizaciones al cobro.....	1.690.753,51
---	--------------

IX.—Pérdidas y ganancias (Remanente para el próximo ejercicio).....	2.017.676,71
---	--------------

922.908.256,88

**VALOR NOMINAL**

X.—Depositantes.....	1.366.443.366,36
	2.289.351.623,24

Distribución de utilidades en vista del resultado del ejercicio de 1935.

PESETAS

Dividendo activo a cuenta repartido en Julio próximo pasado.....	3.000.000,00
— — complementario a repartir en Enero de 1936.....	3.180.000,00
Impuestos del Estado y Provincia.....	850.000,00
Amortización de mobiliario e instalación....	463.777,42
Otras atenciones estatutarias.....	424.448,45
Caja de Pensiones de Empleados.....	875.308,75
	8.593.524,62
Remanente para el próximo ejercicio.....	2.617.676,71
<b>Total.....</b>	<b>10.611.211,33</b>

El Contador, Galo Valle.—El Consejero Delegado Director general, Venancio de Echeverría.—V.º Br: el Presidente de turno del Consejo de Administración, José Vallejo.

X—82

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS**

La Junta Directiva de este Ilustre Colegio, se halla instruyendo expediente para la devolución de fianza de don Pedro de la Helguera y Gil, Notario de Bilbao, que la desempeñó hasta el día 3 de Septiembre de 1935, en que cesó por jubilación forzosa del mismo. Sirvió también las de Ledesma y Alba, de Tormes, del Colegio de Valladolid; Amurrio y Haro, del de Burgos.

Lo que se hace saber para que los que tuvieren que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta Directiva, en el plazo de un mes, contado desde

su publicación en la "Gaceta de Madrid", con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Burgos, 2 de Enero de 1936.—El Decano, José Nieto Méndez.

X—80

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANTEQUERA**

Don Isidro Baso Barrios, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en la pieza se-

gunda sobre administración del juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Antonio Casco García, promovido por el Banco Hispano Americano, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se describen, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el 6 de Febrero próximo, a las once horas; haciéndose constar que los títulos de propiedad de tales bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con

ellos, sin tener derecho a exigir otros; que en cuanto a las dos suertes de tierra en el partido de Las Suertes y el dominio útil de la finca del Cerro de San Cristóbal, no han sido supuestos previamente la falta de titulación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyo tipo es el de avalúo asignado a cada uno de los inmuebles.

## FINCAS QUE SE SUBASTAN

Primera. Casa en Cuesta Barbacanas, número 3, de Antequera, que linda: por derecha, saliendo, con otra que fué de D. Ramón López Martínez y hoy pertenece al Sr. Rodríguez Díaz; por la izquierda, con local que es posada de San Fernando, antes de D. Francisco Belgado Gutiérrez y actualmente de D. José García Berdoy, y por la espalda, con casa de éste. Tipo de subasta, 13.000 pesetas.

Segunda. Otra casa calle Calzada, 26, de esta ciudad; linderas: por derecha, entrando, con otra de doña Dolores Díez de Tejada, y por izquierda y espalda, con casa posada de San Francisco, que fué de D. Miguel Ramos y actualmente de la señora Serralliers. Tipo de subasta, 10.000 pesetas.

Tercera. Casa, tenerías o fábrica de cortidos en la bajada del callejón de Piscina al molino Instrumenti y fábrica de hilados que fué de Aurox, hoy de D. Bernardo Boudéré Laude, en esta ciudad; linderas: por derecha, con casa de Francisco García Cobos, hoy solar; por la izquierda y espalda, con terrenos del Tinte, que fué de Francisco Benítez Castañeda y antiguo huerto de Palomo, hoy terrenos de D. Bernardo Boudéré. Tipo de la subasta, 15.500 pesetas.

Cuarta. Casa en calle Fresca, de esta ciudad, número 7, que fué antes solar, y que linda: por la derecha, entrando, con casa de D. Juan Francisco Sánchez, hoy del Sr. Casco García; por la izquierda, con otra de don Francisco Paula del Rosal, y por la espalda, con otra que fué de doña María Relamero, hoy de D. Antonio Casco García. Tipo de subasta, 6.500 pesetas.

Quinta. Otra casa en la calle Fresca, número 5, que linda: por derecha, entrando, con la anterior del Sr. Casco; por izquierda, otra de D. Antonio Robledo, y espalda, con otra de don José Jiménez García. Tipo de la subasta, 3.000 pesetas.

Sexta. Casa en calle Carrera, hoy General Ríos, número 18, de esta ciudad, linderas: por derecha, entrando, con otra de D. José González Ramos, hoy de D. José Jiménez García; izquierda, con otra de los herederos de D. Juan Gómez Quintero, hoy pertenece a D. José Guerrero González, y espalda, con la calle Fresca. Tipo de la subasta, 2.540 pesetas.

Séptima. El dominio útil de unas trescientas fanegas del caudal de propios de esta ciudad, sito en el Cerro de San Cristóbal, de este término. Tipo de subasta, 750 pesetas.

Octava. Una suerte de tierra de dos fanegas y un celemin, situada en el partido de Las Suertes, de este término, que linda; por Levante, con terrenos de D. Francisco Ortega; Mediodía, con D. Luis Martínez García; Poniente, con otros de Francisco García Osuna, y Norte, con otros de Antonio Berrocal Ortega. Tipo de subasta, 425 pesetas.

Novena. Otra suerte de tres fanegas y un celemin en el mismo partido y término que la anterior, en la que aparece edificada una casa cuya superficie no consta, y linda: a Levante, con terrenos de Tomás Fernández Ramos; Mediodía, con otros de Ildefonso Rodríguez; Poniente, con el mismo, y Norte, con otros de Juan Peralta León. Tipo de subasta, 1.000 pesetas; y

Décima. Casa calle del Colegio, número 21, de esta ciudad; linderas: por la derecha, saliendo, con la número 23, y por la izquierda, con la 19, ambas de doña Dolores Sevillano, y por la espalda, con la ermita de la Virgen de la Estrella. Tipo de subasta, 1.800 pesetas.

Dado en Antequera a 2 de Enero de 1936.—El Secretario Interino, Bonifacio Berna.—El Juez, Isidro Raso Barrios.

X—86

## DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de 18 del actual en el juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía Ibero Americana de Publicaciones, S. A., domiciliada en esta plaza, calle del Príncipe de Vergara, número 52, juicio que se tramita en el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Madrid, Secretario D. Antonio Aguilar, se hace público que se ha suspendido la Junta señalada para el 16 de Enero próximo, entendiéndose sin efecto el plazo que para la presentación de títulos fué fijado en el edicto inserto en la "Gaceta de Madrid" de 23 de Noviembre último, y que de nuevo se ha señalado el término de cuarenta y cinco días hábiles que vencen el 12 de Febrero próximo, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos a los síndicos de la quiebra, D. José Verdes Montenegro, D. Alfredo Aleix Mateo Guerrero y D. Eduardo Barriobero y Herranz, presentación que se verificará en el domicilio expresado de la entidad quebrada y en la forma prevenida en el artículo 1.102 del Código de Comercio de 1829, y que para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, se ha señalado de nuevo el día 26 de Febrero de 1936, a las tres y media de su tarde, en el Salón de actos del edificio de los Juzgados de primera instancia de Madrid, calle del General Castaños, número 1.

Madrid, 24 de Diciembre de 1935.

El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez (ilegible).

X—85

## DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaria de D. Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que insta la Compañía Hipotecaria, antes La Cooperativa Hipotecaria, contra D. Bonifacio García Casas y doña Dolores Casas Actón, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por la presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada que es:

Una casa en construcción, en término municipal de Vicálvaro, a la derecha de la carretera de Aragón, con fachada a la calle de Casimiro Sánchez, por donde se la distingue con el número 3; consta de planta de sótano, baja, primera, segunda, tercera y ático, distribuida en una tienda y 11 cuartos.

Linda: por su fachada, al Oeste, con la calle de su situación; derecha, entrando, al Sur, con terreno de D. Guillermo García; izquierda, entrando al Norte, con el de doña Fernanda Olavarrieta; y por el fondo, o espalda, al Este, con el de D. Diego Alvarez; ocupa una superficie plana de 168 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.138 pies ocho décimos de pie cuadrado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 4 de Febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta, por segunda vez y por el tipo de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo el 10 por 100 de la indicada suma.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez (ilegible).

X—87

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LEON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de ese partido, en providencia del día

de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia del Procurador D. Nicólor López Fernández, en nombre y representación de doña Delfina de la Varga Ferreras, vecina de esta ciudad, contra su esposo D. Bernardino Robles López, que tuvo su último domicilio en San Vicente del Condado, de esta provincia, sobre divorcio de ambos cónyuges; por medio de la presente se emplaza al referido demandado D. Bernardino Robles López, que actualmente se halla en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días, pueda comparecer y contestar a la demanda, y en su caso, proponer la reconvencción; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 3 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.  
X—77

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Manuel Lizarraga Villarreal, por sí y como legal representante de su esposa doña Josefa Fernández López, representados por el Procurador D. Félix Alonso Serna, contra D. Daniel Morales Alonso, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito de veinticinco mil pesetas de principal, más cuatro mil pesetas, importe de pagos hechos al Banco Hipotecario de España, intereses estipulados al 8 por 100 anual, gastos y costas, en cuyos autos en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la finca hipotecada en la escritura de 27 de Abril de 1932 siguiente:

En Madrid.—Casa número 12 provisional de la calle de Ercilla, barrio de Rivero o de las Peñuelas del Niño, distrito judicial y municipal de la In-clusa, tercera zona del Ensanche, tercera sección del Registro de la Propiedad del Mediodía.

Las cuatro líneas de que se compone circunscriben el área de un cuadrilátero irregular, cuya superficie plana horizontal es de 388 metros cuadrados y 22 decímetros, equivalentes a 5.000 pies, también cuadrados, con 27 centésimas parte de otro.

Consta de tres plantas o pisos y siete patios.

Es en el Registro de la Propiedad del Mediodía la finca número 847.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 12 de Febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de siete mil quinientas pesetas, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Manuel Fernández.  
X—78

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue el Procurador D. Ruperto Aicúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Félix de Paz Cardiel, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Casa en construcción, señalada con el número 9 provisional de la calle de Málaga, de esta capital, distrito de Chamberí, que constará de seis plantas, baja, cuatro de pisos y áticos, distribuidas en dos cuartos exteriores y uno interior; constarán los primeros de seis amplias habitaciones, recibimiento, cocina, cuarto de baño y W. C. de servicio, y los interiores de tres dormitorios, comedor, baño y cocina, teniendo todos los detalles del confort necesarios.

Estará dotada de calefacción central y ascensor.

Mide una superficie de 342 metros 18 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.097 pies 27 decimos cuadrados.

Y linda: por su frente, o fachada al Sur, con la calle de Málaga, en línea de 18 metros 25 centímetros; por la derecha, entrando, al Este, con solar de D. Juan Aranda y D. José Huelvas, en línea de 19 metros 75 centímetros; por el testero, al Norte, en línea de 15 metros, con casa en construcción de D. Julio Flores Cañizares y en otra de tres metros 25 centímetros que es continuación de la anterior, con el solar número 2 del plano de parcelación de donde procede el que ésta ocupa, hoy de la propiedad de don Ensebio Carazo Peña, y por la iz-

quierda, al Oeste, con el solar número 8 de dicho plano, propio hoy de D. Mariano Masa Alonso, en línea de 18 metros 75 centímetros.

Toda la línea de fondo, con anchura de dos metros, se destina a patio de luces común con los de las casas contiguas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 6 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", se firma el presente en Madrid a 3 de Enero de 1936.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (legible).  
X—88

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO 17, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal del número 17, de esta capital, en el juicio verbal civil, que se sigue a instancia de don Emilio Martín Pérez, contra D. Gonzalo Vento y García Quija, y por defunción de éste, no existiendo herederos forzosos con los que aparezcan y se presenten en su día, sobre pago de 900 pesetas, importe de la minuta de honorarios de asistencia facultativa a dicho Sr. D. Gonzalo Vento, se cita a los que sean y se crean herederos de este último señor, para que provisto de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, el día 17 de Enero próximo, y hora de las diez y treinta minutos, a la celebración del correspondiente juicio; haciéndoles saber que, de no comparecer, les parará en rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y este edicto sea fijado en la "Gaceta de Madrid", lo expido en Madrid a 23 de Diciembre de 1935.—El Secretario, D. García Fernández.—Visto bueno: el Juez municipal, Augusto del Cacho.  
X—79

## MINISTERIO DE TRABAJO

## SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y ACCIÓN SOCIAL

## NACIMIENTOS, DEFUNCIONES, MATRIMONIOS Y ABORTOS OCURRIDOS

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1935	NUMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morb- mortalidad
Alava (Vitoria) .....	43.111	66	64	21	4	1,53	1,48	0,49	0,09
Albacete .....	46.670	125	84	27	8	2,68	1,80	0,58	0,17
Alicante .....	78.383	156	91	43	10	1,99	1,16	0,55	0,13
Alicante .....	55.569	153	95	36	6	2,75	1,71	0,65	0,11
Avila .....	15.877	40	34	13	3	2,52	2,14	0,82	0,19
Badajoz .....	46.268	56	50	25	13	1,21	1,08	0,54	0,25
Baleares (Palma) .....	93.014	142	111	67	7	1,53	1,19	0,72	0,08
Barcelona .....	1.148.129	1.403	822	775	126	1,22	0,72	0,68	0,11
Burgos .....	43.445	76	71	19	3	1,75	1,63	0,44	0,07
Caceres .....	26.854	81	46	10	4	3,02	1,71	1,37	0,15
Cádiz .....	75.393	156	112	31	17	2,07	1,49	0,41	0,23
Castellón .....	37.754	63	35	24	1	1,67	0,93	0,64	0,04
Ciudad Real .....	25.440	43	36	10	8	1,69	1,42	0,39	0,31
Córdoba .....	117.919	291	140	66	26	1,70	1,19	0,56	0,22
Coruña (La) .....	79.614	173	123	42	12	2,17	1,54	0,53	0,15
Cuenca .....	16.875	29	27	15	2	1,72	1,60	0,89	0,12
Gerona .....	23.766	24	39	11	1	1,01	1,64	0,46	0,06
Granada .....	124.681	196	133	43	11	1,57	1,07	0,34	0,06
Guadalajara .....	17.187	23	17	14	1	1,34	0,99	0,81	0,06
Guipúzcoa (San Sebastián) .....	86.292	127	76	33	13	1,47	0,88	0,38	0,15
Huelva .....	49.884	100	49	35	4	2,00	0,98	0,70	0,08
Huesca .....	14.926	25	19	14	1	1,67	1,27	0,94	0,07
Jaca .....	42.649	85	71	13	2	1,99	1,66	0,30	0,05
León .....	33.283	81	58	26	4	2,43	1,74	0,78	0,12
Lérida .....	39.152	48	39	18	3	1,23	1,00	0,46	0,08
Logroño .....	37.899	64	56	14	12	1,69	1,48	0,37	0,32
Lugo .....	32.329	63	54	25	4	1,95	1,67	0,77	0,12
Madrid .....	1.048.072	1.717	1.033	572	105	1,64	0,99	0,55	0,19
Málaga .....	203.844	500	247	87	23	2,45	1,21	0,43	0,14
Murcia .....	166.341	353	163	78	8	2,12	0,98	0,47	0,05
Navarra (Pamplona) .....	46.861	97	72	37	10	2,07	1,54	0,79	0,21
Orense .....	23.422	40	35	11	5	1,71	1,49	0,47	0,21
Oviedo .....	78.045	140	113	37	22	1,79	1,45	0,47	0,28
Palencia .....	25.958	54	58	9	8	2,08	2,23	0,85	0,31
Palmas (Las) .....	83.533	215	133	39	8	2,57	1,59	0,47	0,10
Pontevedra .....	32.524	66	41	10	5	2,03	1,26	0,31	0,15
Salamanca .....	54.314	121	75	23	11	2,28	1,33	0,42	0,20
Santa Cruz de Tenerife .....	66.429	150	43	32	9	1,96	0,65	0,48	0,14
Santander .....	90.774	142	115	46	9	1,56	1,27	0,51	0,03
Segovia .....	18.902	36	23	14	1	1,90	1,22	0,74	0,05
Sevilla .....	238.727	452	267	103	28	1,89	1,12	0,43	0,12
Soria .....	11.302	27	22	3	9	2,39	1,95	0,27	0,09
Tarazona .....	31.973	43	34	18	3	1,34	1,06	0,55	0,09
Teruel .....	14.270	24	23	7	3	1,68	1,61	0,49	0,21
Teledo .....	28.371	69	33	26	5	2,43	1,16	0,92	0,18
Valladolid .....	352.802	543	335	212	28	1,54	0,95	0,60	0,08
Valladolid .....	97.528	182	133	41	19	1,87	1,36	0,42	0,19
Vizcaya (Bilbao) .....	175.898	293	151	94	15	1,68	0,86	0,53	0,09
Zamora .....	23.396	57	52	13	5	2,44	2,22	0,56	0,21
Zaragoza .....	189.062	318	191	138	20	1,68	1,01	0,73	0,11
TOTALES .....	5.554.734	9.424	5.944	3.129	655	1,70	1,07	0,56	0,12

# JUSTICIA Y SANIDAD .

## -SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADISTICA

EN LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1935

NUMERO DE					NUMERO DE FALLECIDOS								
NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de un año	Mejores de cinco años	De cinco y más años	No consta	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Nacidos vivos — Varones	Nacidos vivos — Hembras	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas							De menos de cinco años	De cinco y más años	
35	31	4	»	»	44	20	12	15	49	»	5	26	»
66	59	8	»	»	48	36	15	27	54	»	4	11	»
87	69	10	»	»	45	46	14	22	69	»	»	16	»
64	59	6	»	»	51	44	8	29	65	1	1	16	»
22	18	3	»	»	19	15	4	5	29	»	»	14	»
29	27	12	»	1	29	21	6	12	35	3	3	19	»
73	69	1	6	»	64	47	8	10	101	»	»	31	»
723	680	100	26	»	422	400	62	96	726	»	17	156	1
42	34	3	»	»	49	31	15	21	50	»	4	27	»
42	39	4	»	»	20	26	15	18	28	»	10	15	»
91	65	13	4	»	62	50	14	22	90	»	2	29	»
30	33	1	»	»	22	13	2	3	32	»	1	10	»
22	21	6	2	»	19	17	5	7	29	»	1	13	»
113	88	25	1	»	77	63	20	34	106	»	3	49	»
82	91	12	»	»	58	65	30	42	81	»	2	15	»
14	15	2	»	»	12	15	7	11	16	»	1	5	»
6	18	1	»	»	17	23	»	2	36	1	1	10	»
110	86	11	»	»	71	62	16	36	97	»	4	43	»
10	13	1	»	»	7	10	»	4	13	»	1	7	»
76	51	12	»	1	41	35	8	12	64	»	4	22	»
58	42	4	»	»	29	20	7	8	41	»	»	17	»
11	14	1	»	»	7	12	4	4	15	»	2	6	»
39	46	2	»	»	40	31	8	19	52	»	5	26	»
43	38	4	»	»	32	26	18	23	35	»	12	13	»
38	15	2	»	1	24	15	5	7	30	2	»	6	»
29	35	9	1	2	30	26	9	11	43	2	1	19	»
30	33	1	»	»	27	27	23	26	28	»	7	5	»
864	853	100	3	2	541	492	133	228	802	3	38	212	2
240	260	28	»	»	123	124	44	83	163	1	6	49	»
155	168	7	»	1	80	83	30	52	111	»	»	22	1
55	42	10	»	»	34	38	15	17	55	»	11	28	»
26	14	5	»	»	20	15	5	10	25	»	»	9	»
75	65	22	»	»	62	51	29	34	79	»	2	23	»
23	31	8	»	»	32	26	12	16	42	»	6	24	»
116	99	8	»	»	66	67	50	66	67	»	2	16	»
29	37	5	»	»	20	21	10	15	28	»	»	7	»
58	66	11	»	»	32	43	14	18	57	»	6	23	»
61	69	9	»	»	19	24	14	18	24	1	4	6	»
69	73	3	»	»	55	60	23	27	88	»	»	18	»
22	14	1	»	»	11	12	1	4	19	»	»	6	»
239	213	26	»	2	143	124	28	70	198	1	6	57	»
11	16	»	»	»	14	8	5	6	16	»	1	»	»
22	20	3	»	»	20	14	3	4	30	»	1	6	»
10	14	1	1	1	12	11	»	2	21	»	»	8	»
37	32	4	1	»	20	13	7	8	25	»	»	11	»
305	238	24	1	3	167	168	35	56	279	»	6	64	»
90	92	17	1	1	78	55	22	34	99	»	5	27	»
138	158	10	»	5	85	66	13	25	126	»	5	33	»
40	17	3	1	1	26	26	8	14	38	»	3	12	»
166	152	18	»	4	102	89	25	46	144	1	3	29	»
4.562	4.562	579	49	27	3.119	2.825	861	1.377	4.548	16	196	1.274	4

# MINISTERIO DE TRABAJO, SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y ACCIÓN SOCIAL.

## DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

### CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOME

CAPITALES	Febre tifóidea y paratífica	Tifus exantemático	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Coughuela	Difteria	Grups	Peste	Tuberculosis del aparato respiratorio	Otras tuberculosis	Sifilis	Pandemio (Malaria)	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias	Cáncer y otras tumores malignos	Rematismo crónico y gota	Parosís no malignos o cuyo carácter maligno no está establecido	Diabetes azucarada	Alcoholismo crónico o agudo	Otras enfermedades generales y circulatorias crónicas	Ataxia locomotora progresiva y parálisis general		
Atava (Victoria) .....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	3	3	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	2	»
Albacete .....	»	»	»	»	1	»	1	»	»	5	»	2	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante .....	3	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almería .....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
Avila .....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Badajoz .....	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Baleares (Palma) .....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona .....	21	»	»	»	1	»	4	3	»	51	15	2	»	25	66	29	»	5	1	»	»	11	3
Burgos .....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	5	»	»	»	4	5	»	»	»	»	»	»	3	»
Cáceres .....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	»	»	»	3	1	»	»	»	»	»	»	1	»
Cádiz .....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellón .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
Ciudad Real .....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	4	1	»	»	1	4	»	»	»	»	»	»	2	»
Córdoba .....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	16	»	»	»	7	9	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña (La) .....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	21	4	»	»	4	7	»	»	»	»	»	»	»	»
Cuenca .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
Gerona .....	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	1	2
Granada .....	2	»	»	»	»	1	»	»	»	12	2	»	»	6	9	»	»	»	»	»	»	1	1
Gadudalajara .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa (San Seb.) .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»
Huelva .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	1	»
Huesca .....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Jaén .....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	10	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	3	»
León .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	2	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
Lérida .....	2	»	»	»	»	»	»	1	»	5	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Logroño .....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	5	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	1	»
Lugo .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Madrid .....	5	»	»	8	3	4	2	»	»	73	20	3	»	35	55	2	1	9	»	»	»	15	6
Málaga .....	1	»	»	»	»	2	»	»	»	19	5	3	»	14	10	»	1	4	»	»	»	2	1
Murcia .....	6	»	»	»	»	2	»	1	»	9	5	»	»	4	6	»	»	1	»	»	»	2	1
Navarra (Pamplona) .....	4	»	»	»	»	»	»	»	»	5	1	»	»	4	4	»	»	»	»	»	»	1	»
Orense .....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	4	»	»	»	3	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Oviedo .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	19	5	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palencia .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Palmas (Las) .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3	1	»	»	5	»	»	»	»	»	»	1	»
Pontevedra .....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	4	»	»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Salamanca .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa C. de Tenerife .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Santander .....	1	»	»	»	»	2	1	»	»	12	1	»	»	3	10	»	»	2	»	»	»	4	»
Segovia .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»
Sevilla .....	2	»	»	»	»	»	2	»	»	29	12	»	1	7	22	»	1	5	»	»	»	»	»
Soria .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	3	»	»	»	»	»	»	3	»
Tarragona .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	2	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»
Teruel .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
Toledo .....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia .....	10	»	»	»	»	»	»	»	»	21	2	»	»	5	23	»	1	»	»	»	»	5	»
Valladolid .....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	12	2	»	»	6	10	»	»	1	»	»	»	2	»
Vizcaya (Bilbao) .....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	20	6	»	»	4	8	»	»	3	»	»	»	4	»
Zamora .....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	4	1	»	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»
Zaragoza .....	2	»	»	»	»	»	1	»	»	11	4	»	»	5	11	»	»	»	»	»	»	1	»
<b>TOTALES .....</b>	<b>74</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>»</b>	<b>482</b>	<b>115</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>180</b>	<b>361</b>	<b>43</b>	<b>3</b>	<b>50</b>	<b>5</b>	<b>51</b>	<b>15</b>	<b>»</b>	<b>»</b>

# JUSTICIA Y SANIDAD

## —SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA

Y POR CAPITALFS EN FI MES DE SEPTIEMBRE DE 1935

### CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	TOTAL
Causa no especificada o mal definida.....	64
Muerte violenta o casual (excepto suicidio y accidente).....	84
Homicidio.....	91
Suicidio.....	95
Scifidad.....	34
Deficiencia congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc.....	50
Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de sus órganos de la locomoción.....	111
Otras enfermedades del embarazo, del parto, del puerperio y del estado puerperal.....	822
Septicemia e infecciones purulentas.....	71
Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital.....	46
Neuritis.....	112
Otras enfermedades del aparato digestivo.....	35
Enfermedades del riñón y de sus vías biliares.....	36
Apendicitis.....	140
Diarrea y enteritis.....	123
Otras enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosis.....	27
Neumonia.....	34
Bronquitis.....	133
Otras enfermedades del aparato circulatorio.....	17
Enfermedades del corazón.....	78
Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos.....	49
Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral.....	19
	71
	58
	39
	56
	54
	1.033
	2.7
	163
	72
	35
	119
	53
	133
	41
	75
	43
	115
	23
	287
	21
	34
	23
	33
	335
	133
	141
	52
	141
354	278
801	187
109	109
396	396
147	147
638	638
30	30
93	93
258	258
245	245
31	31
18	18
16	16
30	30
169	169
188	188
18	18
10	10
193	193
249	249
5.944	5.944

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

92

ARRIBA, José; conductor del taxí número 37187-M; domiciliado últimamente en Francisco Béjar, 3; comparecerá el día 25 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 885 de 1935, instruido contra el mismo.

93

BAQUERO, Julián; domiciliado últimamente en Hermosilla, 79; se le cita para que el día 15 de Enero y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.099; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

94

BENAVENTE CLEMENTE, Felipe; hijo de Acisclo y de María; domiciliado últimamente en desconocido en esta capital; comparecerá el día 22 de Enero, a las doce y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, para ser reconocido por el Médico forense, en juicio de faltas instruido contra el mismo y otro, bajo el número 1.176.

95

CASTRO, Miguel; natural de Hornachuelo, provincia de Córdoba, de veintisiete años, chófer; domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose calle; comparecerá el día 28 de Enero ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo, bajo el número 1.075 de 1935.

96

CONDUCTOR de la camioneta número 48.539-M, propiedad de Miguel Martínez Septién; domiciliado últimamente en Cipriano Sancho, 10, Ventas;

comparecerá el día 25 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por verter escombros, con el número 987 de 1935, instruido contra el mismo.

97

FUENTE, Dolores de la; acompañada del conductor del automóvil número 37187-M; domiciliado últimamente en San Francisco, 13; comparecerá el día 25 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 885 de 1935, instruido contra José Avila.

98

GALIANA, José; domiciliado últimamente en Marqués de Monistrol, número 7; comparecerá el día 31 de Enero, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.020, instruido contra José Postiguilla.

195

99

GARCIA RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Felipe y de Felisa; domiciliado últimamente en la calle de Antonio Vico, número 8, Puente de Toledo; comparecerá el día 28 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y señalado con el número 1.090 de 1935, instruido contra el mismo.

100

GOMEZ, Luis; domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 73; comparecerá el día 28 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y señalado con el número 1.109 de 1935, instruido contra Agustina Escudero Jiménez.

101

GHERSI GONZALEZ, María; hija de Abelardo y de Adriana; sin domicilio; comparecerá el día 25 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 1.132 de 1935, instruido contra la misma.

102

HEREDIA HEREDIA, Adela, y Consuelo Heredia Manzano; se las cita para que el día 15 de Enero y hora de las cuatro de la tarde, comparez-

can ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.125; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

103

HERNANDEZ LOPEZ, Teresa; hija de Eduardo y de Mercedes; domiciliada últimamente en Cardenal Cisneros, número 25; comparecerá el día 25 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por intoxicación, con el número 1.065 de 1935.

104

HIDALGO CANALES, Guillermo; se le cita para que el día 22 de Enero y hora de las dieciséis comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.163; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

105

LEON CEBRIAN, Saturnino; domiciliado últimamente en Paraguay, 47, se le cita para que el día 15 de Enero y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 960; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

106

MANZANO, José; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de López-Grau, número 24; comparecerá el día 28 de Enero de 1936 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, y señalado con el número 964 de 1935, instruido contra el mismo.

107

MARTIN CARRERO, José; hijo de Sebastián y de Andrea, domiciliado últimamente en la calle de Alfonso Juan Mesa, 16, bajo; comparecerá el día 21 de Enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, número 973 de 1935, instruido contra Miguel Guerra y otro.

108

MARTINEZ SEPTIEN, Miguel; domiciliado últimamente en Cipriano Sancho, 10; comparecerá el día 25 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de

Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por verter escombros, con el número 987 de 1935, instruido contra el conductor de la camioneta número 48.539-M.

109

OLMO LOPEZ, Dolores, y Carlos Real Conde; domiciliados últimamente en Jardines, número 24, se les cita para que el día 22 de Enero, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.107; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

110

OLIVERAS, Antonio (a) El Manque; domiciliado últimamente en la Carretera de Extremadura; comparecerá el día 11 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 876 de 1935, instruido contra otro y el mismo.

111

OLTHA CABRERO, Francisco, y su esposa; hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en paseo de las Acacias, número 23, principal C; comparecerá el día 28 de Enero de 1936 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas y lesiones, instruido contra varios.

112

ORDONEZ ZAFRA, Agustín; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Barcelona, 307; se le cita para que el día 22 de Enero actual, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 903; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

189

113

PEREZ GOMEZ, Justino; domiciliado últimamente en Menéndez Valdés, número 59; comparecerá el día 28 de Enero de 1936, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, y señalado con el número 793 de 1935, instruido contra el mismo.

114

POSTIGUILLO, José; domiciliado últimamente en Marqués de Monistrol, número 7; comparecerá el día 31 de

Enero de 1936, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, señalado con el número 1.020, instruido contra el mismo.

115

PUERTO RUIZ, Antonio; Antonio Cuesta Rubio y Antonio Cutilia Sánchez; se les cita para que el día 22 de Enero actual, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.050; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

116

RAMIREZ HERRERA, Ramona; y Alberto Pereira Carvallo; domiciliados últimamente en Molino de Viento, número 18; se les cita para que el día 22 de Enero actual, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.092; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

117

RAYA CARO, Dolores; domiciliada últimamente en Amparo, número 41, tercero; comparecerá el día 25 de Enero actual, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número 1.054 de 1935, instruido contra Joaquín Yáñez.

118

RODRIGUEZ CORROTO, Juana; domiciliada últimamente en la calle de Espoz y Mina, número 7, entresuelo; comparecerá el día 31 de Enero actual, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 1.067 de 1935, instruido contra la misma.

119

RODRIGUEZ, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, número 17; comparecerá el día 28 de Enero actual ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra Gabriel Tran Urraca.

190

120

SANZ MARTIN, Julián; hijo de Mateo y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Costanilla de San Andrés, número 4, portería; comparé-

cerá el día 28 de Enero actual, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 1.047 de 1935.

121

TALAVERA PATISO, Benito; hijo de Sebastián y de Ambrosia, domiciliado últimamente en el paseo de los Pontones, número 5, principal; comparecerá el día 28 de Enero de 1936 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y señalado con el número 1.066 de 1935, instruido contra el mismo.

122

TOLEDO RODRIGUEZ, María; hija de Regino y de Leonor, domiciliada en camino de la Huerta del Cordero, número 10, tejero de Sixto; comparecerá el día 28 de Enero de 1936 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y señalado con el número 1.078 de 1936, instruido contra la misma.

123

YANEZ VICENTE, Joaquín; hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Amparo, 10; comparecerá el día 25 de Enero de 1936, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas con el número 1.054 de 1935, instruido contra el mismo.

194

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

195

ALBEROLA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle Pea de la Creu, número 28, segundo, principal; procesado en causa número 475 de

1935, por el delito de estafas, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

220

196

ALVAREZ, Isidro; cuyas demás circunstancias no constan, con instrucción, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de esta fecha en causa número 370 de 1935, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

223.

197

BASILIO SERRANO, Jorge; natural de Turtukay (Rumania), de estado soltero, de profesión ayuda de cámara, de veintinueve años de edad, hijo de Basilio y de Dika, domiciliado últimamente en el Paseo de San Juan, 148, tercero, primera; procesado por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

211

198

BONO MARTINEZ, José; natural de Jaén, soltero, zapatero, de cuarenta años de edad, hijo de Ricardo y de Vicenta, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Robador, número 25, piso cuarto, puerta primera; procesado en causa número 192 de 1934, por resistencia a Agentes de la Autoridad, seguida por el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

219

199

CAPTURADO que fué el procesado Juan Maese Serra, se hace público han quedado sin efecto las requisitorias referentes al mismo, que se publicaron, respectivamente, en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Barcelona de 14 y 28 de Noviembre de 1933 y "Gaceta de Madrid" de 6 de Diciembre del propio año, y que se libraron en méritos del sumario número 556 de 1933, sobre hurto, instruido por el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls Comas.

217

200

CAPTURADO que fué el procesado Francisco Puig Cuadros, apodado "Gran Llauna", se han dejado sin efecto las requisitorias referentes al mismo publicadas, respectivamente, en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" en fechas 24 y 25 de Octubre último, con los números 13.970 y 11.068, y expedidas en el sumario número 362 de 1935, sobre desobediencia, instruido por el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaria de don Silverio Valls Comas.

218

201

CAZULO Rodríguez (a) Sevilla. Angel-César; de veinticinco años, de estado soltero, profesión marinero, hijo de Gabriel y de Antonia, natural de La Coruña, vecino de la misma, Santa Maragarita, lugar de Cristales, número 9, bajo; cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 290 de 1933, sobre lesiones; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

232

202

COROMINAS, Francisco; de profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Llauder, núm. 7, segundo, procesado en causa núm. 388 de 1935, por el delito de alzamiento de bienes, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

221

203

DESCONOCIDAS las personas que hayan tomado participaciones de dos y una pesetas en los números 15.151 y 10.408 de la Lotería Nacional, cuyo sorteo se ha celebrado el día 2 del actual Enero, expedidas en Ciudad Real por un sujeto que autoriza los oportunos resguardos con el nombre y apellido de José Alonso; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de dicha capital en término de diez días, con el fin de recibirles declaración e instruirles en el acto sobre los derechos que concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal con motivo de la causa que el propio Juzgado instruye sobre uso de nombre supuesto y estafa, bajo el número primero del corriente año.

228

204

GRACIA LOPEZ GARCIA, Patricio de; soltero, calderero, de dieciséis años, sin instrucción, hijo de José y

de Amparo, natural de Valladolid, vecino de Dueñas (Palencia), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora para responder de los cargos que contra él resultan en el sumario del Juzgado de instrucción de Benavente, número 71 de 1935, sobre hurto, y constituirse en prisión en la Cárcel de dicha ciudad, acordada por la Audiencia expresada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

222

205

GRAU GARCIA, Tomás; hijo de Vicente y de Anastasia, natural de Amploza, de cuarenta y cinco años de edad, casado, vendedor, vecino últimamente de Alicante, con domicilio en la calle de la Cruz de Malta, 2; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que ha sido decretada por auto de esta fecha en el sumario que en el mismo se sigue con el número 266 de 1935 sobre uso público de nombre supuesto y estafa; bajo apercibimiento que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

201

206

GUTIERREZ GARCIA, Pedro; de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión impresor, hijo de Pedro y de Eladia, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 537 de 1935 sobre quebrantamiento de condena; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

230

207

HERNANDEZ Rodríguez, José María; de unos diecisiete años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, ausente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Salamanca, en el barrio de la Prosperidad, Trasera de la Unión, núm. 20; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para notificarle su procesamiento, dictado en causa núm. 292 de 1935, por robo, indagarle y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

251

208

HERRERA Pérez, Lucio; natural de Loeches (Madrid), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, hijo de Tomás y de Juana, procesado por hurto en sumario número 286 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser re-

ducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa.

209

244

**LUSTICA MATEO, Antonio;** natural de Yugoslavia, de estado soltero, de profesión galvanizador, de treinta y un años de edad, hijo de José y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cabanas, 13, primero, primera, procesado en causa núm. 42 de 1934 por delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

210

212

**MALLA HEREDIA, Juana;** natural de Albacete, de estado soltera, de profesión prostituta, de veintitrés años de edad, hija de Juan José y Carmen, domiciliada últimamente en Valencia, calle Grabador Seima, 9, procesada en causa núm. 213 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendida en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

211

262

**MARTÍ URSUL, Alberto;** de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y de Rosalía, natural de Vallfogona de Biucorp, casado; domiciliado últimamente en la Travesera de Cell-Blanch, número 74, Torre; procesado en la causa número 359 de 1932, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

212

252

**MORA CARMONA, Luis;** cuyas demás circunstancias se ignoran, y el que fué encargado de la Fábrica de Mosaicos, sita en el pueblo de Alcobendas, propiedad de D. José María Escofet, y del que también se ignora su actual domicilio o paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario que se tramita en el mismo por quebrantamiento de depósito, bajo el número 415 de 1935.

213

229

**PALMEIRO GUSTA, Francisco;** de veinticuatro años de edad, natural de

Barcelona, hijo de Francisco y de Emilia; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Calabria, número 14, segundo, primera; procesado en la causa número 325 de 1934, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

253

214

**PEDROLA PEDROLA, Francisco;** hijo de Manuel y de Teresa, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Lérida; procesado en la causa número 499 de 1934, sobre robo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

254

215

**PEREZ GARCIA, Manuel;** natural de Puente de Domingo Flores, de estado soltero, profesión dependiente, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Sevilla, Entadrillada, número 74; procesado por daños, número 438 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 5, de Sevilla.

257

216

**POR LA PRESENTE,** se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid" de 22 y 24 de Septiembre de 1935, en cuanto por la misma se buscaba al procesado Joaquín Canella Josa, en méritos de sumario número 309 de 1935, sobre estafa, seguido en este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, quedando subsistentes, en cuanto respecta al otro procesado Emilio Muñoz Cano.

266

217

**PRATS SABANES, José;** natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión mecánico, de treinta y dos años de edad, hijo de Juan y de Remedios; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Ramón y Cajal, número 16, bajos; procesado en causa número 149 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

268

218

**RIO LOPEZ, Timoteo del;** de dieciséis años, hijo de Felipa y de padre que no consta, soltero, natural y vecino de Ferrerueta, y de este partido judicial y provincia de Zamora, de oficio

jornalero, cuya actual residencia se ignora, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Tribunal de la Ilma. Audiencia provincial de Zamora, en el término de diez días, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa número 46 de 1935, por robo, seguida en el Juzgado de Alcañices; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

196

219

**RODRIGUEZ GRANDE, Raimundo;** natural de Luanco (Asturias), de estado soltero, de profesión mozo, de veintiséis años de edad, hijo de Enrique y de Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona, Condaí, número 21, entresuelo, primera; procesado en causa número 42 de 1934, por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

210

220

**RODRIGUEZ N., Pedro;** de treinta años de edad, de estado soltero, profesión cocinero, natural de Moras (Artejo), partido de La Coruña, vecino de ídem, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 298 de 1935, sobre lesiones; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

231

221

**ROCA PREIXENS, Pascual;** de cuarenta años, soltero, dependiente, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Pobla de Cérvoles, Borjas Blancas (Lérida), vecino de Barcelona, calle Nueva de la Rambla, número 69, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Manresa, para notificarle la resolución dictada por la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, en méritos de causa número 71, rollo 5.130 de 1933, sobre estafa, contra dicho Roca, y constituirse en prisión que se le ha decretado; bajo apercibimiento, caso contrario, de ser declarado rebelde.

246

222

**ROMERO FLORES, Manuel;** que usa también el nombre de Manuel Sierra Vargas, natural de Llerena, de estado soltero, profesión esquilador, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Badajoz, en el Munturio; procesado por hurto, causa número 241 de

1935; comparecerá, en término de diez días, para ser reducido a prisión, por encontrarse así mandado por la Superioridad, ante el Juez de instrucción número 1, de Sevilla.

223

256

RUIZ CARDENAS, Leonor; hija de Mario y de Blasa, soltera, sus labores, de veinticinco años, natural de Madrid, y últimamente residente en el mismo, calle de Tenerife, número 8, segundo, izquierda, y en Chamartín de la Rosa (Tetuán de las Victorias), calle del Estudiante, número 4; procesada en causa número 30 de 1933, por delito de robos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

224

255

RUIZ PADILLA, Carmen, y su padre el otro procesado Juan Ruiz, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en Barcelona, Carretera de la Conrería, número 190 (Badalona); procesados en causa número 561 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerán, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

225

207

SOPESÉN MANEZ, Antonia; de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y tres años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cremat Gran, número 9, primero, primera; procesada en causa número 517 de 1935, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

226

214

SOSA GARCIA, José; natural de Lanzarote (Canarias), de estado soltero, sin profesión, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Barcelona, Baluarte, número 64; procesado en causa número 232 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

227

209

TALAVERA VALVERDE, Ramón; que vivió últimamente en Talavera de la Reina, siendo natural de San Martín de Pusa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instruccio-

ción de Talavera de la Reina, para notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la preventiva de esta ciudad, por tenerlo así acordado en el sumario número 248 de 1935, que contra el mismo instruyo por estafa.

228

258

VALLE POSTIGO, Aurelio; hijo de Macario y de Orenca, natural de Cantimpalos, de estado soltero, profesión chófer, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 78 de 1935, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas Rodríguez, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

229

215

VELVER ACOSTA, Manuel; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Utrera a constituirse en prisión.

230

261

CRUZ CABEZAS, Alfredo de la; natural de San Felices de los Gallegos (Vitigudino), casado, de profesión chófer, de veintinueve años, hijo de Bruno y de Antonia, domiciliado últimamente en Valencia, calle del General Sanmartín, número 17, 1.º, procesado en causa número 45 de 1933, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

231

183

GARCIA, Francisco; procesado en causa número 334 de 1935, por el delito de hurto frustrado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

232

168

GARCIA-VAQUERO ALVAREZ, Manuel; natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Patricio Sáenz, número 6, en donde últimamente lo

tuvo y en cuya población se supone pueda hallarse, hijo de Antonio y de Matilde, de treinta años, soltero, jornalero, sin instrucción, procesado en causa del Juzgado de instrucción de Carmona, por robo, número 2 de 1933; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

233

146

HERNANDEZ, Eduardo; cuyas demás circunstancias se ignoran, primo del procesado en la misma causa 78 de 1932, por robo, Ricardo Hernández del Alamo (a) Niño de los Brillantes; comparecerá el primero ante este Juzgado de Orgaz, en el término de ocho días, para constituirse en prisión, que ha sido decretada en el sumario expresado por auto de esta fecha; apercibiéndole de que, en otro caso, será declarado rebelde.

234

169

JUAREZ CALDERON, Elias; domiciliado últimamente en Madrid, Cáceres, 11; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Getafe para declarar y ser reconocido por los Médicos en causa número 331 de 1935, instruida por lesiones y hurto frustrado.

235

150

LOPEZ SANZ, Manuel; de diecisiete años, se le cita para que el día 13 de Enero próximo, a las once de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Colmenar Viejo, sito en la plaza de la Constitución, número 1, piso segundo, a la celebración del juicio de faltas que se sigue en dicho Juzgado contra el mismo y otro, por infracción de la ley de Caza.

236

148

LLIDO SILVESTRE, Pedro; natural de Artana, de estado casado, de profesión peluquero, de treinta y tres años de edad, hijo de Pedro y de Cristina, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Padilla, número 30, segundo, procesado en causa número 260 de 1934, por delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

237

182

MARTINEZ ALDEGUEZ, Joaquín; de treinta y nueve años, casado, mariner, natural de Guardamar, hijo de Cayetano y de Asunción; comparecerá en el término de diez días ante

la Audiencia provincial de Alicante, a constituirse en prisión, que ha sido decretada por la misma en el sumario número 22 del año 1935, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, por el delito de robo; bajo apercibimiento que, si no lo hace, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

141

238

MARTINEZ, Mauricio; de quien se desconocen sus demás circunstancias, profesión industrial, domiciliado últimamente en la Carrera de San Jerónimo, número 34, procesado por estafa en causa número 461 de 1935; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto de procesamiento, decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

163

239

MARTINEZ SANTA, Gregorio; hijo de Agustín y de Eusebia, natural de Ribafrecha, de estado soltero, de veintiocho años, comerciante, domiciliado últimamente en Ribafrecha, procesado por pesca (sumario 252 de 1935); comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

156

240

MAYOR, Martín; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por la causa número 414 de 1935, sobre hurto de maleta y maletín con ropas y otros efectos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de la ciudad de Zaragoza, Secretaría de D. Vicente Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada con esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

186

241

MORENO Y MORENO, Bonifacio; de treinta y seis años, casado, jornalero, natural de Cantalojas (Guadalajara); comparecerá ante el Juzgado municipal de Colmenar Viejo, el día 20 del actual, a las diez de su mañana, para ser reconocido por el Médico forense y prestar declaración en el juicio de faltas que se tramita en este dicho Juzgado, con el número 98 de 1935, por lesiones; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

149

242

PÉREZ ABUJA, Horacio; camarero, de unos veintitantos años de edad, vecino que fué de Palencia y últimamente se dice prestó servicios en el bar La Manolita, en Salamanca, hoy en ignorado paradero; comparecerá

dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en causa que se sigue con el número 350 de 1935, por estafa de un tresillo a la Casa Barceló; bajo apercibimiento de decretarse su detención si no comparece ni alega causa alguna que se lo impida, conforme dispone el artículo 487 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

171

243

PÉREZ, José (a) Capsa; domiciliado últimamente en Liria, procesado en causa número 221 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 1, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

181

244

PÉREZ RODRIGUEZ, Fernando; de veintiséis años, industrial, natural de Vigo, hijo de Ventura y de Josefa, domiciliado últimamente en Marín (Pontevedra), calle de Galán, número 2, procesado a las resultas del sumario que se instruye con el número 19 del año actual, por años por imprudencia, cuyo actual paradero se desconoce y del que se dice haberse ausentado con dirección a Barcelona; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Alfaro, a fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria; con apercibimiento que, de no concurrir, será declarado rebelde.

140

245

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 25 de Noviembre de 1935, por la que se llamaba a Carlos Martínez Díaz, de veintidós años, hijo de Diego y de Carolina, natural y vecino de Madrid, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, por estafa, con el número 40 de 1935.

158

246

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 5 de Noviembre de 1935, por la que se llamaba a Marcelino Hurda Mayor, de treinta y un años, casado, jornalero, que habita en el Puente de Vallecas, calle Arroyo de las Moreras, número 50, antes en la de Florentino, 8, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez-Castellanos, por el delito de hurto, con el número 298 de 1935.

159

247.

POR LA PRESENTE, y en atención a haber sido reducido a prisión el penado Juan Mayorquín Garrido, en causa número 340 de 1933, por infracción de la ley de Caza, de San Lorenzo del Escorial, se deja sin ningún valor ni efecto legal la requisitoria que contra el mismo se expidió con fecha 2 de Marzo de 1935, publicada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente a los días 10 y 15 de los mismos mes y año expresados, respectivamente.

177

248

POR LA PRESENTE se hace saber que habiendo sido reducido a prisión el procesado en causa de este Juzgado número 19 de 1932, por delito de robo, Clemente Sánchez Alvarez, se deja sin ningún valor ni efecto legal la requisitoria expedida contra el mismo con fecha 28 de Agosto de 1933, publicada en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID correspondientes a los días 6 y 19 de Septiembre del mismo año.

175

249

RANZ CASAS, Anastasio; hijo de Acisclo y de Pantaleona, natural de Palancares, vecino de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, sin instrucción, domiciliado últimamente en Tetuan de las Victorias, calle Rosario Romero, 8, procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, causa número 396 de 1934.

176

250

REYES ORTIZ, Cipriano; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, Delegado que fué del Trabajo en Palencia, que tiene su domicilio en el pueblo de Carabanchel Bajo (Madrid), calle Alejandro Sánchez, 37, bajo izquierda, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído en sumario 336 de 1935, que se sigue por malversación de caudales públicos, infidelidad en la custodia de documentos y estafa, por lo cual se ha decretado su detención, debiendo además todos los Agentes de la Policía judicial proceder a su busca e ingresarle en la Cárcel a disposición de este Juzgado, bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

170

251

RODRIGUEZ MATILLA, Benito; natural de Valladolid, de estado casado, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Pedro y de Angela, domiciliado últimamente en Valladolid y cuyo actual paradero se ignora, procesado por robo en el sumario 106 de 1934; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid (Secretaría del Sr. Solís), para ser reducido a prisión decretada por la Superioridad, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, no compareciendo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

184

252

ROMERO CHAVERO, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Hinojosa del Duque, con domicilio en La Carlota, Aldea de Fuencubierta; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de La Carlota y Secretaría del Sr. Velasco, para ser oído, pues así está acordado en causa número 267 de 1935, sobre lesiones en riña a Carmen Lucas Pérez.

152

253

SAENZ CARO, Antonio; hijo de Inocente y de Petra, natural de Ribafrecha, de estado soltero, de veinticinco años, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Julián Marín, número 5, procesado por pesca (sumario 252 de 1935); comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

155

254

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Santiago Jodra Gómez, natural de Madrid, hijo de Doroteo y de Angela, de veinticuatro años, soltero, albañil, en causa que se le sigue en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, por robo, con el número 57 de 1931, y cuya requisitoria se publicó en la GACETA DE MADRID de 25 de Agosto de 1934 y Boletín Oficial de esta provincia de 29 de Septiembre del mismo año.

162

255

SERRADILLA BOTE, Manuel; de veinticinco años, soltero, jornalero, natural de Logroño y vecino de Zamora, y Gaspar Serrano Mayor, de treinta y tres años, natural de Mamoles, vecino de Toro, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para notificarles el auto de procesamiento dictado en causa 290 de 1935, por hurto, indagarles y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

173

256

FANE JULIA, Luis; hijo de Procopio y de Soledad, natural de Hospitalet (Barcelona), de veintidós años de edad, señas personales desconocidas, residiendo últimamente en Perpignan (Francia), sujeto a procedimiento por

haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 26; comparecerá, en el término de treinta días, en Mahón (Baleares), ante el Juez instructor Capitán de Infantería D. César Maldonado Vázquez, con destino en el Regimiento número 39; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Mahón, 30 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez, César Maldonado.

JG—21

257

FERNANDEZ, Aquilino; de unos treinta años de edad, minero, vecino de Sama de Langreo (Oviedo), trabajaba en la mina "La Nueva" y formaba parte de la directiva del Sindicato Minero de Mieres; procesado en la causa número 1.385, instruida por el presunto delito de rebelión militar contra el citado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 12, de Oviedo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Oviedo, 31 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—17

258

MARTINEZ HERNANDO, Olegario; hijo de Marcelo y de Rufina, natural de Santo Domingo de Silos, estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años de edad, señas personales: estatura, 1,730 metros; domiciliado últimamente en Santo Domingo de Silos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Beotas Sarraís, del 2.º Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 3 de Enero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Luis Beotas Sarraís.

JG—20

259

MARTINEZ NUNEZ, Julio; hijo de Santiago y de Ramona, natural de Ribadumia, provincia de Pontevedra, residente actualmente en Buenos Aires (República Argentina); comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Grupo mixto Zapadores Minadores, de guarnición en Pamplona, D. Mauricio Iriarte Mateo; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa. Pamplona, 2 de Enero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Mauricio Iriarte.

JG—18

260

MIOTA SANCHEZ, José; hijo de Casto y de Simona, natural de Talayuelas (Cuenca), de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Talayuelas; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Teniente Juez instructor D. Fernando de Castro Gancedo, de la Escuela Central de Tiro del Ejército, Sección de Infantería, sita en el Campamento de Cara-

banchel (Madrid), para que declare en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Campamento, 23 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Fernando de Castro.

JG—1

261

POL COLL, Juan; hijo de Bernardo y de Sebastiana, natural de Solier (Baleares), recluta perteneciente al primer llamamiento del reemplazo de 1935 por el cupo de Palma de Mallorca; comparecerá, en el término de treinta días, a contar del de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del expediente que se le instruye por haber faltado a concentración, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Costa número 4, D. Leopoldo Canut Costa, con residencia en Villacarlos (Menorca); bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Villacarlos, 28 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Leopoldo Canut.

JG—23

262

SANCHO MIGUEL, Jaime; hijo de Miguel y de María, natural de Artá, provincia de Baleares, vecindado últimamente en Villacañas (Toledo), nacido en 29 de Diciembre de 1912, de oficio jornalero, de estado soltero y de estatura 1,680 metros, no constando sus señas particulares, y al que se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor Capitán del Regimiento de Infantería Palma número 28, D. Gonzalo Arnica Ferrer, en el cuartel del Carmen de la plaza de Palma de Mallorca; bajo apercibimiento que, al no hacerlo en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Palma, 2 de Enero de 1936.—El Capitán Juez, Gonzalo Arnica.

JG—22

263

SUAREZ, Julio; de unos veintisiete a veintiocho años de edad, vecino de Requeja (Mieres), soltero, minero, de estatura alta y color moreno; procesado en la causa número 1.386, instruida por el supuesto delito de rebelión contra el citado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 12, de Oviedo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Oviedo a 31 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—16

264

UCERO RUBIO, Felicísimo; hijo de Julián y de Bernarda, natural de Quintanar de la Sierra, provincia de Burgo, residente actualmente en Buenos Aires (República Argentina); comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Grupo mixto de Zapadores Minadores de

guarnición en Pamplona, D. Mauricio Iriarte Mateo; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—Pamplona, 2 de Enero de 1936. El Teniente Juez instructor, Mauricio Iriarte.

JG—19

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## MADRID

Don Román Sanmartí de Terán, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala extraordinaria de la misma, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—Sns Señorías D. Francisco Fabié Gutiérrez.—D. José Viéitez Ocampo.—D. José González Llana.

En la villa de Madrid a 24 de Diciembre de 1935; visto el pleito de divorcio que ante Nos pende, seguido entre partes: de una, doña Dolores Abad Nebot, mayor de edad, casada, en concepto de demandante, representada por el Procurador D. José Llord y defendida por el Letrado D. José Díaz Cañabate, y de otra, D. Demetrio Pradies Sánchez, menor de edad, casado, demandado, representado por el Procurador D. Bonifacio Gutiérrez Nieto y defendido por el Letrado señor Angulo y el Ministerio fiscal; y

Resultando que etc.,

Fallamos que estimando la demanda de divorcio vinculada interpuesta por doña Dolores Abad Nebot, debemos declarar y declaramos disuelto su matrimonio con D. Demetrio Pradies Sánchez, con expresa culpabilidad para el mismo, por causa de malos tratos de obras e injurias graves, dejando la hija al cuidado de la madre, por ser menor de cinco años y en consideración a la causa expresada, y absolvemos a doña Dolores Abad de la demanda de reconvencción propuesta por D. Demetrio Pradies, con expresa imposición de costas al demandado.

Cumplase a su tiempo lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la parte actora ante esta Audiencia, se publicará en la forma prevenida por la ley de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié.—José Viéitez.—José González Llana.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José González Llana, Magistrado de la Sala extraordinaria y Ponente que ha sido en los autos a que se refiere, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que yo, el Relator Secretario, certifico.

Madrid, 24 de Diciembre de 1935. Ante mí, L. Manuel Montoya.

Y para que sirva de notificación a la actora doña Dolores Abad Nebot, hoy en rebeldía, y tenga efecto su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, libre la presente en Madrid a 4 de Enero de 1936.—El Oficial de Sala, Román Sanmartí de Terán.

JC—11

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de este Tribunal, Relatoria-Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por D. Cayetano Zofio Romo con doña Catalina Morón Pérez y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 33.—En la villa de Madrid a 9 de Julio de 1935.

Vistos los autos que ante Nos penden procedentes del Juzgado de primera instancia de Getafe, seguidos por D. Cayetano Zofio Romo, mayor de edad, jornalero y vecino de Carabanchel Bajo (Madrid), representado ante el Juzgado por el Procurador D. Casiano Rosado y ante este Tribunal por el Procurador D. Bernardo Feijóo y defendido por el Letrado D. José Antonio García Miteos de Mesa, contra doña Catalina Morón Pérez, declarada en rebeldía, y el Ministerio fiscal, sobre divorcio,

Fallamos que, estimando como estimamos la demanda de divorcio vinculada formalizada a nombre de D. Cayetano Zofio Romo contra su esposa doña Catalina Morón Pérez por la causa octava del artículo 3.º de la Ley, debemos decretar y decretamos el divorcio interesado, y, en su consecuencia, disuelto el matrimonio contraído por los mismos en 29 de Noviembre de 1923, declarando cónyuge culpable a la demandada doña Catalina Morón, y sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID por la rebeldía de la demandada doña Catalina Morón Pérez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié.—Manuel Pedregal.—Blas Senent

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Blas Senent, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección primera de la Audiencia provincial en el día de su fecha; de que certifico.—Ante mí: Licenciado Gabriel Espinosa.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto en Madrid a 31 de Diciembre de 1935. El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JC—3

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente, se cita y llama a Agustín Estrada Alcántara, natural de Almadén, cuyas demás circunstancias se ignoran, y el que según la Dirección general de Seguridad debe encontrarse en Córdoba, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del

presente en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, con el fin de ser oído como denunciado en sumario que se instruye con el número 516 de 1935, por estafa, a virtud de denuncia de Mariano Sanz; apercibido que, de no haberlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 2 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).—El Juez, Antonio Ochoa.

JO—139

## BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Bueda, Juez de instrucción del Juzgado número 1, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en virtud de auto dictado con esta fecha en el sumario instruido en este Juzgado con el número 325 de 1934, sobre estafa, contra Mariano Murga Acebal, han sido dejadas sin efecto las requisitorias insertas en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, de fechas 21 de Agosto de 1934 y 13 del mismo mes, interesando la busca y detención del inculpado.

Dado en Bilbao a 31 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. S., Julián Mata.—El Juez, Fermín Garbayo.

JO—143

## CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasola, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraídos a la vecina de esta villa, doña Ana Padilla Sánchez, el día 31 del actual, del sitio Buena Vista, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 1 de 1936.

Señas.

Mulo capón, siete años, 1,54 metros de alzada, castaño, marca Mundial, espaldilla izquierda, bragado, hierro Fénix, espaldilla derecha M-6.

Otro de trece años, 1,58 metros de alzada, obscuro, igual hierro espaldilla derecha y Fénix, nalga izquierda M-6.

Otro de tres años, 1,22 metros de alzada, capa negra, hierro Fénix, espaldilla izquierda M-6.

Mula de tres años, 1,35 metros de alzada, castaño, hierro Fénix, espaldilla izquierda M-6.

Otra de cinco años, 1,46 metros de alzada, obscura, hierro Fénix, espaldilla izquierda, M-6.

Dado en Campillos a 2 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, Indalecio Linares.—El Juez, Diego Moreno Casasola.

JO—144

**CIUDAD RODRIGO**

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se interesa la busca y rescate de la bicicleta que después se dirá, que fué hurtada en la tarde del día 6 del actual, en esta ciudad, y era de la propiedad de Godofredo Checa Luna; y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue con el número 228 de los del año actual, por hurto.

*Reseña.*

Una bicicleta marca "Astur", manillar bajo, de carrera, con frenos y guardabarros en ambas ruedas, timbre de aviso situado en la empuñadura del manillar derecho y naturalmente dispuesto para sin necesidad de mover la mano hacerle sonar; provista de portamaletas de hierro pintado de negro; de color encarnado; el sillín no es de la marca de la bicicleta, sino más recogido, con tres muelles, y en éstos engarzadas las correas de la cartera de herramientas; en ella guardaba tres desmontadores con destornillador y otro corriente, más una llave inglesa; en el racor de la bomba no tiene la junta de material ordinaria para evitar el escape del aire, y en estado seminuevo.

Dado en Ciudad Rodrigo a 30 de Diciembre de 1935. — El Juez, Fausto Sánchez Hernández. — El Secretario, Heliodoro Delgado.

JO—147

**GRAZALEMA**

Don Roberto Colom Siquier, Juez de instrucción de la villa de Graza-lema y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la causa que en este Juzgado se sigue con el número 63 del año 1935, por el delito de daños, contra Francisco Escolar Andrade, se ha acordado en la pieza de prisión correspondiente dejar sin efecto las requisitorias expedidas con fecha 31 de Diciembre último, por las cuales se interesaba la busca y captura de dicho procesado, en atención a que éste ha comparecido ante este Juzgado a responder de los cargos que se le exigen en mentado sumario.

Dado en Graza-lema a 2 de Enero de 1936.—El Juez, Roberto Colom. — El Secretario (ilegible).

JO—151

**LEDESMA**

Don Andrés López Chaves Tabarés, Juez de instrucción accidental de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama a una mujer de unos treinta y ocho años de edad, estatura y complexión regular, vestida de negro; y a un chico de unos catorce años, que vestía traje de pana, y que el 12 de Octubre último cambiaron una caballería menor en el Ferial de Ganados de Zamora con el

vecino de dicha ciudad Demetrio Segurado Cabero, al que dijeron ser vecinos de Cubo del Viro, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado con el fin de ser oídos en el sumario que con el número 17 del año anterior se siguió por robo de caballerías y efectos en Villanayor; advertidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ledesma a 2 de Enero de 1936.—El Juez, Andrés López.—El Secretario, José Cuevas.

JO—153

**LINARES**

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y detención de Tomás Mayorga López, de unos treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Juana, estatura regular, color moreno, delgado y domiciliado en la calle Eras, número 58, de esta ciudad; poniéndolo caso de ser habido, en la Prisión del partido; pues así lo tengo acordado en el sumario número 352 de 1935, sobre robo.

Dado en Linares a 3 de Enero de 1936.—El Juez José Porcel.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—154

**MADRID—JUZGADO NUMERO 5**

Por el presente hago saber: Que en el rollo número 24 de 1935 formado por el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, para sustanciar la apelación interpuesta por Rufina López Gómez, contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal número 5, en el juicio de faltas número 749, de dicho año, contra la misma, por lesiones de María Pavón Parra, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Enero de 1936; D. Ismael Rodríguez Solano Tarrío, Juez de instrucción número 5, de esta capital; habiendo visto en grado de apelación el expediente de juicio verbal de faltas, seguido ante el Juzgado municipal número 5, por lesiones de María Pavón Parra, de treinta y cuatro años de edad, soltera, camarera, domiciliada en la calle de Palencia, número 17; y como denunciados, Rufina López Gómez, de veintinueve años de edad, soltera, camarera, que vivió en la calle de Casto Plasencia, número 13, y otro,

Fallo que con imposición de las costas causadas en esta instancia debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el Juzgado inferior con fecha 29 de Agosto último, por la que se condena a Rufina López Gómez a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en el sitio destinado al efecto, y mitad de costas de la primera instancia.

Así por esta mi sentencia, la que se notificará a Rufina López Gómez por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* y sitio público de costumbre,

insertando el encabezamiento y parte dispositiva, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ismael Rodríguez Solano.

La anterior sentencia fué leída y publicada el día de su fecha."

Madrid, 2 de Enero de 1936.—Visto bueno: el Juez, Ismael Rodríguez Solano.—El Secretario, P. D. (ilegible).  
JO—157

**MADRID—JUZGADO NUMERO 7**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en el rollo de la apelación del juicio verbal de faltas seguido por la de lesiones y daños, contra Antonio Ruiz Gutiérrez, se cita por medio de la presente al apelado D. José Menéndez Mazón, domiciliado últimamente en la calle de Treviño, número 7, piso segundo, para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, piso principal, el día 31 de Enero próximo, a las once de la mañana, al objeto de asistir a la vista que determina el artículo 977 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser celebrado sin su asistencia.

Madrid, 27 de Diciembre de 1935. El Secretario, P. S., Cándido Rodríguez.

JO—160

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número 7, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida con el número 82 de 1932, por estafa, contra Marcelino Rincón Baeza, domiciliado últimamente en la calle de Elías Briones, número 6 (Colonia Mari, Prosperidad), se hace saber por medio de la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", al referido Marcelino Rincón Baeza, que la Sección tercera de esta Audiencia provincial, por sentencia de 8 de Noviembre de 1935, le absolvió libremente en la causa, quedando a salvo su derecho y el de los demás interesados D. Justo Simancas Baeza y D. Antonio Albréjar Sánchez, para ejercitarlo ante la jurisdicción y en procedimiento adecuados.

Madrid, 2 de Enero de 1936.—El Secretario, P. S., Cándido Rodríguez.

JO—161

**MALAGA—SANTO DOMINGO**

Don José López del Castillo, Secretario del Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario número 341 de 1934, sobre daños, se cita por medio de la presente, a Madame de Niroull, de cuarenta y ocho años, viuda, vecina de París, domiciliada en la calle de Rieufauxeur, 48, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado, Alameda de Pablo Iglesias, 25, al objeto de prestar declaración en indicado sumario; bajo apercibimiento que, si no comparece, la pe-

rarán los perjuicios que determine la Ley.

Málaga, 30 de Diciembre de 1935.  
El Secretario, José López del Castillo.  
JO—164

Por virtud de proveído del señor Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, dictado ante mí con fecha de hoy, se cita por medio de la presente a D. Cristóbal Aguilar, autor del artículo "Desde el exilio", publicado en el semanario socialista "Avance", del 5 de Octubre del corriente año; cuyo señor parece ser que actualmente reside en Francia, para que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado a la práctica de cierta diligencia en la causa que se instruye por el delito de injurias (querrela), con el número 394 de 1935; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Málaga, 31 de Diciembre de 1935.—  
El Secretario, P. S., Sánchez.  
JO—165

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel González Ortiz, hijo de Andrés y de Encarnación, de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Málaga, partido de ídem, provincia de ídem, vecino que fué de ídem, con domicilio en María Luisa, 27 (C. San Rafael), y de ocupación vendedor de lotería, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión por la causa que contra el mismo se instruye por el delito de robo de lotería, con el número 458 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 31 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, P. S., Sánchez.—El Juez, Jaime Núñez.  
JO—166

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Gregorio López Fernández, en funciones de Juez de instrucción accidental de la villa y partido de Medina del Campo, por disfrutar permiso oficial de Pascuas el propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Félix Gutiérrez Gutiérrez, de treinta y dos años de edad, casado, obrero, natural de Braojos de Medina (Valladolid),

hijo de Julián y de Cirila, vecino de Medina del Campo, hoy de ignorado paradero, con instrucción, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de constituirse en prisión en la Cárcel de esta villa de Medina del Campo, y cumplir la pena que le ha sido impuesta en sentencia dictada por la Audiencia provincial de Valladolid, fecha 29 de Abril de 1932, en virtud de causa seguida contra el mismo ante este Juzgado, con el número 52 de 1931, sobre estafa.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura; y, caso de ser habido, sea puesto en la Cárcel, a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo a 31 de Diciembre de 1935.—El Juez, Gregorio López Fernández.—El Secretario, Jerónimo de Avila.  
JO—167

#### PUEBLA DE ALÇOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quiénes sean los autores del robo cometido en la noche del 27 al 28 del mes de Diciembre último, de la casa sita en la calle de Matías Moñino, del pueblo de Navalvillar de Pella, y de la propiedad del vecino del mismo Diego Molina Lavado; habiendo sido objeto del robo el dinero y efectos que a continuación se reseñan y también de la propiedad del referido Diego Molina Lavado; poniéndose todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 1 del año actual, por robo de dinero y otros efectos.

#### Reseña de lo substraído.

Seiscientas pesetas en cinco billetes de a cien pesetas, uno de cincuenta y el resto en monedas de cinco pesetas.

Unas cuarenta o cuarenta y cinco pesetas en distintas monedas.

Doce pesetas en dos monedas de a cinco pesetas, dos de a pesetas y cincuenta centimos en calderilla.

Una cartera de cuero liso, color marrón, en mediano uso.

Un reloj de bolsillo, niquelado, marca "Revuc", con cadena de plata de dos ramales, con muletilla de las llamadas portuguesas.

Dado en Puebla de Alcocer a 3 de Enero de 1936.—El Juez, Fernando Martín.—El Secretario, Plácido Lumbrevas.  
JO—172

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en este día por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que instruye con

el número 233-1935, sobre hurto a Juan O. Heinrich, de una máquina fotográfica de películas con funda de cuero y accesorios de la misma, el día 12 de Octubre último, del automóvil donde la tenía O—7.233, que había dejado en Puerta de Hierro, término de El Pardo, la cual fué hallada por la Policía en la casa de compraventa de la calle de Bravo Murillo, número 154, de Madrid, propiedad de Federico García Serna, el día 18 del mismo mes, donde la llevó a vender un individuo que dijo llamarse Francisco Rodríguez Martín, y vivir en la calle de La Coruña, número 15, cuyo paradero y domicilio de éste se ignora, y que deben ser supuestos; se acuerda citar al referido Francisco, por medio de la presente cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en referidos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de ser oído; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente que firmo en San Lorenzo del Escorial a 31 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible).  
JO—174

#### TORO

Don Agapito Lorenzo González, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción, por hallarse disfrutando licencia el propietario.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 79 del año 1935 por muerte de Francisco Gallardo Vázquez, de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y María, natural de Orce, partido de Huéscar, en la provincia de Granada, se ha acordado expedir el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Granada y Zamora, a fin de ofrecer las acciones del procedimiento a María-Joseta Gallardo Vázquez, soltera, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, o en su caso al tutor o representante legal de la misma, que resulta ser hermana del finado, instruyéndoles del doble derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Toro a 3 de Enero de 1936, El Secretario, P. H., Salustiano López. El Juez, Agapito Lorenzo.  
JO—178

#### TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado bajo el número 227 del año 1934, contra Joaquín Guarro Subirats y José Pagé Franch, se ha acordado se cite a Francisca Sánchez García, domiciliada últimamente en ésta y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 23 de Enero próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de

Tarragona, al objeto de asistir al juicio oral que ha de celebrarse en méritos de dicha causa; bajo los apercebimientos que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de notificación en forma, se expide la presente cédula que firmo en la ciudad de Tortosa a 31 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, P. S., Manuel Roig.

JO—179

En providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado, bajo el número 15 de 1932, sobre robo, seguida contra Enrique Pueyo Domenech y otro, se ha acordado se cite a los procesados Enrique Pueyo Domenech y José Jiménez García y al testigo José Oriol Rosell, y cuyos actuales paraderos se ignoran, a fin de que el día 14 de Enero próximo, y hora de las diez y media, comparezcan ante la Ilma. Audiencia provincial de Tarragona, al objeto de asistir al juicio oral que ha de celebrarse en méritos de dicha causa; bajo los apercebimientos que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de notificación en forma, se expide la presente cédula que firmo en la ciudad de Tortosa a 31 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, P. S., Manuel Roig.

JO—180

ZAFRA

Don Andrés Pacheco Iglesias, Juez municipal, letrado, en funciones de instrucción de la ciudad de Zafra y su partido:

Doy fe: Que en este Juzgado, y con el número 234 de 1935, se sigue sumario por hurto de las reses que a continuación se reseñan, las cuales fueron ocupadas al vecino de esta ciudad Federico Aguilera Herrador, en el momento de comparecer a Valverde de Burguillos, el día 19 de los corrientes, y como se desconoce quién o quiénes sean el dueño o dueños de dichos animales, así como donde fueron sustraídas, se expide el presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", para conocimiento general, a fin de que la persona o personas que se crean propietarios de las reses mencionadas lo acrediten en forma ante este Juzgado, a los efectos procedentes, y al propio tiempo se instruye a los presuntos perjudicados de sus derechos y acciones, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Semovientes ocupados.

Toro de cuatro a cinco años, castaño claro, con hierro particular en jamón izquierdo.

Un becerro de unos siete meses, colorado, sin hierro ni señal alguna.

Una becerra negra, brugada y calzada de los pies, de igual edad que la anterior, con la oreja derecha rajada por el centro, y la izquierda por detrás.

Dado en Zafra a 31 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. S., Diego Gar-

cia.—El Juez municipal, Andrés Pacheco.

JO—185

JUZGADOS MUNICIPALES

CORTES DE BAZA

Don Francisco Garrido Lázaro, Juez municipal de Cortes de Baza.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 31 de Enero de 1934, según dispone el artículo 6.º del mismo entre Secretarios de la categoría C, constando dicho pueblo de 3.289 habitantes de hecho y 3.271 de derecho.

Los aspirantes deberán remitir sus instancias, debidamente reintegradas, al Juzgado de primera instancia de Baza, con los documentos correspondientes, en el término de treinta días, que empezará a contarse desde la inserción del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en Cortes de Baza a 20 de Diciembre de 1935.—P. S. M., el Secretario, Rafael González.—El Juez, Francisco Garrido.

JO—188

BURGOS

Licenciado D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 24 de Diciembre de 1935; visto por el Sr. D. César Neve Cases, Juez municipal de la misma, las precedentes diligencias de juicio de faltas por lesiones, contra Marcelino Santamaría Burgos, mayor de edad, soltero, jornalero, de ignorado paradero, instruidas a virtud de diligencias sumariales.

Parte dispositiva.—Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Marcelino Santamaría Burgos, como autor de la falta que se le imputa, a la pena de tres días de arresto, siéndole de abono los tres días que estuvo en la Prisión provincial de esta ciudad, y al pago de todas las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Neve.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia el día de su fecha por el Sr. D. César Neve, Juez municipal de la misma, estando celebrando audiencia pública, de que yo, el Secretario, doy fe.—Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación al denunciado Marcelino Santamaría Burgos, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Burgos a 20 de Diciembre de 1935. El Secretario, Antonio Fournier.—El Juez, César Neve.

JO—187

GRANOLLERS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de esta ciudad

en el juicio de faltas por pastoreo abusivo, seguido por denuncia de don Francisco Carpinell Ramón contra D. Alfonso Legás Mendoza y, subsidiariamente, contra Tomás Guardia Planas, se cita al denunciado Alfonso Legás Mendoza para que el día 23 de Enero próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, para la celebración del juicio de faltas correspondiente, con las pruebas de que intente valerse, y prevenido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que tenga efecto la citación acordada, libro el presente en Granollers a 20 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, Enrique Mas.—El Secretario, S. Comas.

JO—133

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Anselmo López García y Rosa Sánchez Carrasco bajo el número 971 de 1935, por ofensas a la moral, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Diciembre de 1935; el Sr. D. Angel Antonio Tabernilla Bolomburu, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido, por ofensas a la moral, contra Anselmo López García y Rosa Sánchez Carrasco, cuyas demas circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Anselmo López García y a Rosa Sánchez Carrasco a la pena de 30 pesetas de multa y diez días de arresto a cada uno de ellos, y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; sufriendo cada uno de ellos por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Notifíquese a los penados esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel A. Tabernilla."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe: Antonio Eyré.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Anselmo López García y a Rosa Sánchez Carrasco, que dijeron vivir en la calle de Casto Plasencia, número 13, y paseo de las Delicias, número 32, respectivamente, y cuyos actuales domicilios o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 20 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Antonio Eyré.

JO—134

Sucesores de Rivadeneyra, S. A. Paseo de San Vicente, 28.